

# Costa de Marfil



## Legislación aplicable

- Ley nº 83-802 de 2 de agosto de 1983 que modifica y completa la ley nº 64-378 de 7 de octubre de 1964 relativa a la adopción.
- Código de la nacionalidad.
- Costa de Marfil no ha firmado el Convenio de la Haya. Tampoco se ha firmado Protocolo entre España y Costa de Marfil.

## Tipo de adopción

### **Forma de la adopción:**

La decisión judicial se obtiene en dos tiempos:

- Una decisión del Ministerio de Asuntos Sociales de Costa de Marfil que atribuye la guarda provisional del niño con fines de adopción.
- Transcurridos seis meses de esa guarda preadoptiva, se presentará una demanda de adopción plena ante el Tribunal de Primera Instancia de Abidjan.

La decisión de guarda no produce ningún vínculo de filiación. Durante esos seis meses los padres, o los representantes legales, pueden anular su consentimiento para la adopción.

El juez puede declarar, en vista del interés superior del niño, la adopción plena sin exigir a los padres la convivencia de 6 meses.

### **Efectos de la adopción:**

La adopción es plena:

- Rompe vínculos con la familia de origen.
- Crea vínculos de filiación con la familia adoptiva.

- Es irrevocable.
- El adoptado pierde la nacionalidad de origen.

#### **Características de los menores**

Sólo podrán ser adoptados plenamente los menores de 15 años de filiación desconocida, los niños sanos o enfermos abandonados por sus padres cuyo abandono haya sido constatado y sancionado en un proceso verbal policial y que sea un niño acogido en una de las maternidades que tenga esa competencia según el Ministerio competente en asuntos sociales.

#### **Requisitos exigidos para los adoptantes**

- Pueden adoptar parejas casadas y personas solteras.
- No se aceptan parejas de hecho.
- Los casados deberán tener más de 5 años de matrimonio. Al menos uno de los dos cónyuges no podrá ser menor de 30 años ni mayor de 50 años.
- En el caso de solteros, los solicitantes deberán tener como mínimo 30 años.
- La diferencia de edad entre adoptante/es y adoptado deberá ser, al menos, de 15 años.
- No se permite la adopción por matrimonios del mismo sexo.

#### **Orden de preferencia:**

- Matrimonios sin hijos o estériles.
- Matrimonios con hijos.
- Monoparentales mujeres.
- Monoparentales hombres.

#### **Tramitación**

El expediente de adopción internacional en Costa de Marfil sólo puede ser tramitado a través de una ECAI.

Sólo las solicitudes valoradas antes del 17 de octubre de 2012 pueden tramitarse por protocolo público.

#### **Documentación exigida**

#### **Dirección General de Protección del Menor y la Familia:**

- Certificado de idoneidad.

- Informe psicológico.
- Informe social.

**Ministerio de la Familia, la Mujer y Asuntos Sociales:**

Una solicitud de adopción dirigida al Ministerio de la Familia, la Mujer y Asuntos Sociales con la siguiente información: identificación de los solicitantes (nombre, lugar de nacimiento y nacionalidad), motivación y manifestación clara de la intención de adoptar a un niño, fecha y firma de los interesados.

**Datos Personales:**

- Certificación literal de nacimiento de los solicitantes.
- Certificación literal de matrimonio, en su caso.
- Copia del pasaporte.
- Copia del documento nacional de identidad de los solicitantes.

**Datos económicos:**

- Declaración del IRPF del último ejercicio económico.
- Dos últimas nóminas.
- Certificado médico oficial incluyendo, en su caso, la condición de esterilidad de los solicitantes

1

**Otros:**

- Certificado de esterilidad, en su caso.
- Certificado de antecedentes penales.
- Poder notarial para el abogado que represente a los solicitantes en Costa de Marfil. Es necesario el nombre completo y número de colegiado.
- Autorización de entrada y residencia del niño en España.

Todos los documentos deberán ir traducidos al francés, legalizados y autenticados. Se debe presentar el expediente en cuatro ejemplares: el original, dos copias compulsadas y una copia simple.

<b>Procedimiento</b>
----------------------

**Los adoptantes extranjeros deben:**

- Estar dispuestos a acoger al niño.
- Estar presentes personalmente o hacerse representar por un abogado o apoderado mediante un poder notarial. El representante realizará las gestiones ante los juzgados una vez que el niño ha sido asignado (la gestión de la asignación dura entre 4 y 6 meses).
- Una vez obtenida la asignación, se expide por la Dirección de la Promoción Humana una autorización de salida de la institución y un certificado de colocación

familiar con vistas a una adopción plena. Este certificado permite ir al juez de tutela para obtener la custodia jurídica del niño durante 6 meses (tiempo que dura el proceso de adopción plena). Además, autoriza la salida del niño del territorio nacional.

- Los documentos anteriores sirven para hacer las gestiones de inscripción del niño en la Sección Consular de la Embajada de Abidján.

Para obtener la inscripción de nacimiento y adopción en el registro civil de la Embajada de España en Abidján y obtener el pasaporte español para el niño adoptado, los adoptantes deben aportar los siguientes documentos:

- Resolución de adopción plena pronunciada por el juzgado, legalizada.
- Copia del certificado de idoneidad del expediente.
- Certificado (legalizado) de nacimiento del niño con los datos de origen (padres biológicos si se conocen) que serán transcritos a nuestro Registro Civil, y certificado de nacimiento con anotación de la adopción al margen.
- La familia adoptante deberá traer también su Libro de Familia y 4 fotografías del niño, y rellenar los formularios de inscripción en el Registro Civil, registro de matrícula y pasaporte. Los únicos gastos que tendrán que de sufragar son los correspondientes a la expedición del pasaporte, que asciende a 11.200 F CFA equivalentes a unos 17 euros.

Trámites para la obtención del pasaporte marfileño:

Los interesados deben presentar ante la Sûreté Nationale-Service de Passeports (el responsable de pasaportes es el Comisario Gogo), lo siguiente:

- La declaración de adopción (gosse du jugement) emitida por el juzgado de Abidján.
- Certificado de nacimiento anterior y posterior a la adopción.
- Certificado de ubicación familiar que contiene además la autorización para que el niño pueda salir del territorio nacional (Certificat de Placement Gamilial).
- Fotos del niño y tasas por el importe de 25.000 F CFA.

El expediente se presenta ante la Dirección de la Protección Social (Ministère de la Famillie, de la Femme et des Affaires Sociales) con todos los documentos traducidos al francés y legalizados en tres ejemplares: un expediente original para la Dirección de la Protección Social, una copia compulsada para el Tribunal y una copia simple para la embajada.

#### **Seguimiento**

No existe compromiso de seguimiento a realizar al menor.

## Organismos públicos competentes

### **Ministerio de la Famille, de la Femme, et des affaires sociales**

Direction de la Protection Sociale  
Service des adoptions B.P. V 124  
Abidjan  
Costa de Marfil

### **Embajada de España en Abidján (Costa de Marfil).**

Impasse Ablaha Pokou. Cocody Danga Nord 08 B.P  
876-Abidján  
08 Costa de Marfil  
Tfno: 00-225-22444850 y 00-225-22444577  
Fax: 00-225-22447122 E  
mail: [Embepci@correo.mae.es](mailto:Embepci@correo.mae.es)  
Mme Nathalie ADOM COULIBALY Bureau: (225) 20 32 57 33  
Directeur de la Protection Sociale (225) 20 21 22 91  
(Mme Yapi) Secrétariat (225) 20 32 42 33  
M. Hervé KRA KOUADIO (225) 20 32 42 33  
Sous- directeur des lois et des règlements Commissaire Gogo Portable: (225) 05 05 89 89  
Responsable du Service des Passeports Bureau: 22 32 72 29

### **Embajada de Costa de Marfil en España**

C/ Serrano nº 154  
28006-Madrid  
Tfno: 91 562.69.16

## ECAI acreditadas

### **En la Comunidad Autónoma de Canarias:**

No hay ECAI acreditadas actualmente en Canarias para tramitar con Costa de Marfil.

### **En otras Comunidades Autónomas.**

**IPI.** Cataluña.

Tfno: 93-4120102

(En estos momentos no admite solicitudes de residentes de otras Comunidades Autónomas).

#### Situación en Canarias de expedientes tramitados y adopciones realizadas

**Año 2007:** Procedimientos, 0; Adopciones, 0

**Año 2008:** Procedimientos, 0; Adopciones, 0

**Año 2009:** Procedimientos, 0; Adopciones, 0

**Año 2010:** Procedimientos, 1; Adopciones, 0

**Año 2011:** Procedimientos, 1; Adopciones, 0

**Año 2012:** Procedimientos, 0; Adopciones, 0

**Año 2013:** Procedimientos, 0; Adopciones, 0

#### Enlaces de interés

[Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad](#)